

PERMISO PROVISIONAL**DIRECCION DE MERCADOS.****REFRENDO PUESTO SEMIFijo**

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

CLAVE: SEM002764
FOLIO TRÁMITE: 709,603

FECHA EXPEDICIÓN

10-octubre-2022

NOMBRE: GARCIA BULTRAGO GUILLERMO
UBICACIÓN: 5 DE FEBRERO
COLONIA: EL ALAMO
CALLE CRUCE 1: MARCOS MONTERO RUIZ
CALLE CRUCE 2: CUITLAHUAC
GIRO: HOT DOGS Y HAMBURGUESAS
SUPERFICIE: 6.00 FONDO 1.80 MTS.
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC
IMPORTE MT2: \$ 0 mts.
DIAS AMPARADOS: 79
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2022

EXTERIOR: 3096**INTERIOR:**

**""DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
DE BAJA""**

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-diciembre-2022

IMPORTE: \$0.00

DÍAS DE TRABAJO			
LUNES	SI	DE:	08:00:41 p
MARTES	NO TRABAJA		
MIERCOLES	SI	DE:	06:00:41 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:41 p
		A:	12:00:41 a
		A:	13:00:41 a
		A:	12:00:41 a
		A:	12:00:41 a

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:
ART 43 I D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

p.t. Guadalupe Andrea Camarena
AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGUIA ANGEL
 DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Gobierno de
TLAQUEPAQUE
 2022 - 2024 **GARCIA BULTRAGO GUILLERMO**
ACEPTO
 DIRECCIÓN DE
 INSPECCIÓN A MERCADOS.

**ADVERTENCIAS IMPORTANTES
ABIERTOS**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajando para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalares.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines; y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.